

**ACTA 6/2024**  
**RESOLUCIÓN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE (TAD) 252/2024**

En Madrid, a las 12:00 horas del día 12 de julio de 2024, las personas titulares de la Junta Electoral designadas por la Comisión Delegada de la RFME, reunidos de forma telemática:

Dña. Julia Calvo Triviño. Presidenta.  
D. Juan Balaguer Degrelle. Vocal.  
D. José David Martínez Torres, Secretario.

Asiste con voz, pero sin voto D. Rafael Nuñez Forneiro, Secretario General de la RFME.

**Único.** En fecha 12 de julio de 2014, se ha recibido Resolución del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) número 252/2024, por la que se acuerda inadmitir la denuncia presentada por la Federación Valenciana de Motociclismo, lo que se ejecuta mediante la presente acta de conformidad con el artículo 25.5 de la Orden ECD EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas.

A la vista de la afectación de intereses de terceros se acuerda la publicidad de la resolución del Tribunal Administrativo debidamente anonimizada.

-----  
Juan Balaguer Degrelle  
Vocal

-----  
Julia Calvo Triviño  
Presidenta

-----  
José David Martínez Torres  
Secretario

**Protección de datos**

*Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFME y se publica una copia en la web de la RFME así como el resto de los instrumentos de difusión del proceso electoral en el marco y fines del proceso electoral de la RFME, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos personales regulados en la LO 3/2018, de Protección de datos de carácter personal.*

*En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la Junta Electoral de la RFME y en el proceso electoral de esta federación, se incorporarán a los ficheros del a RFME. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una comunicación al correo electrónico general de la RFME.*

**Régimen documental**

*Las comunicaciones serán realizadas por correo electrónico desde el correo electrónico de [elecciones2024@rfme.es](mailto:elecciones2024@rfme.es) con supervisión de la Junta Electoral.*



ELECCIONES 2024